[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 1](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 1](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 1](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 2](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 4](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 6](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 8](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 8](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 8](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 9](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 9](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 9](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 10](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 10](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

**Breve descripción de las actividades principales de la entidad.**

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., es una entidad pública de nivel municipal, cuya principal actividad es la de administrar los recursos públicos propios, y los recibidos de fuentes federales, estatales y de otras, a fin de realizar programas de inversión y de gasto corriente en obra pública, desarrollo social y económico, servicios públicos, y gasto corriente administrativo, que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.*

 *Entre las actividades que involucran los objetivos y fines del ente público, destacan las siguientes:*

* *Obra Pública: Obras que buscan mejorar la infraestructura municipal en vertientes de: agua potable, saneamiento, electrificación, urbanización, vivienda, infraestructura deportiva, infraestructura agrícola, etc.*
* *Desarrollo social: Se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante programas sociales que impacten directamente en su modo de vida, en coordinación con el estado, la federación, y los mismos habitantes. Esto se logra a través de programas que impulsen esta vertiente, como lo son: beca, ayudas sociales, subsidios, apoyo a proyectos productivos, etc.*
* *Servicios públicos: Una de las principales razones del ente público es brindar a nuestra población los servicios básicos necesarios para una vida digna. Esto se logra mediante el otorgamiento de servicio de suministro y mantenimiento de agua potable, alumbrado público, drenajes, parques y jardines, panteones, bacheo, limpia, etc.*
* *Gasto corriente administrativo: Como base de todo lo anterior, el ente público debe contar con una estructura administrativa sólida, eficaz y eficiente, que le permita cumplir con sus actividades y brindar los servicios y programas de inversión a su población.*

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

**Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.**

*Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Santa Catarina, Gto., ha desarrollados sus operaciones en un clima estable, considerando los fenómenos económicos y financieros que están sucediendo a nivel nacional e internacional.*

*Dentro de los factores económicos, destaca el incremento en el precio de los combustibles, ya que es en este rubro donde el Municipio tiene un mayor gasto, debido a sus actividades operativas. Esto ha llevado a un incremento de precios en productos de suministro local, necesarios para la funcionalidad del ente público, lo que ha afectado el ejercicio de las partidas presupuestales. Para minimizar este impacto, el ente ha tomado medidas para disminuir el efecto económico que se pudiera causar.*

*Sin embargo, considerando que el primer trimestre del año, las actividades operativas se mantienen de manera normal en el ente, es decir, no existen actividades especiales que generen mayor inversión, ha permitido resguardar las finanzas. Asimismo, al ser este periodo en el que más ingresos propios se tienen por concepto del impuesto predial, se ha fortalecido la situación financiera municipal y mantenido estable. Esto permitirá hacer frente a compromisos habituales para la administración municipal que se desarrollarán en los próximos periodos del ejercicio fiscal.*

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., fue fundado el 25 de noviembre de 1580 por Don Alejo de Guzmán. Inicialmente fue denominado como “Misión de Santa Catarina”, perteneciente a la entonces delegación de Casas Viejas (hoy San José Iturbide). En la década de 1920 fue elevado a rango de municipio.*

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

*Desde su elevación de rango a municipio, Santa Catarina ha estado conformado por una estructura interna básica, que ha ido cambiando conforme las necesidades de la población y la modernidad lo requiere. Inicialmente se consideraba solamente el Despacho del Presidente Municipal, la oficina del H. Ayuntamiento y dependencias auxiliares como lo son la Tesorería, el Departamento de policía, Servicios Municipales, y alguna otra de igual rango.*

*Fue a partir de la época de 1980 que se comenzaron a añadir nuevas dependencias municipales a fin de ofrecer mejores y mayores servicios a la población, entre ellas el Sistema Municipal DIF. En la década del 2000, ya contaba con una estructura más sólida que incluía, además de las anteriormente nombradas, dependencias como la Secretaria del Ayuntamiento, la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Casa de la Cultura, Oficialía Mayor, Contraloría, Unidad de Acceso a la Información, y la Dirección de Deportes y Educación.*

*A partir del año 2016, se realizaron algunos cambios en la estructura interna del ente público con el objetivo de aprovechar al máximo sus capacidades en favor de los servicios que se ofrecen a la población. Dichos cambios consistieron en la creación de la Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología, así como la creación de la Coordinación de Educación y la Coordinación de la Juventud.*

*Durante el primer trimestre del 2018, el ente público ha mantenido su estructura interna, considerando que aunque es necesaria su ampliación, ya que los requerimientos del municipio imponen una estructura más amplia para atender a la población, las cuestiones económicas y presupuestales complican la aplicación de dicho proyecto.*

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

*El objeto social del ente público es la administración de los recursos públicos, a través de la prestación de servicios públicos y la ejecución de inversión pública para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Catarina, Gto., atendiendo las principales y más urgentes necesidades de la población.*

**b)** Principal actividad.

*La principal actividad del ente público es la administración de la hacienda pública municipal con trasparencia, eficiencia, eficacia, y en observancia de la legislación vigente; en busca de cumplir con el objeto social que se ha planteado.*

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2018).

*El ejercicio fiscal que actualmente se cursa es el correspondiente al periodo enero a diciembre de 2018.*

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., está dado de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como una persona moral sin fines de lucro.*

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., dado su régimen jurídico, está obligado a retener y enterar el Impuesto sobre la renta y a otorgar subsidio al empleo por sueldos y salarios; y así como ISR por actividad profesional honorarios. Asimismo, está obligado a cubrir el impuesto del 2% sobre nómina y la retención y entero del impuesto cedular.*

**f)** Estructura organizacional básica.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., actualmente no participa como fideicomitente o fideicomisario en algún fideicomiso, mandato o análogo.*

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

*Desde ejercicios fiscales anteriores, el Municipio de Santa Catarina, Gto., ha estado al tanto de las disposiciones expedidas por el CONAC en materia de contabilidad gubernamental, adoptando e implementando en un alto porcentaje los reglamentos, manuales, procesos y demás, logrando preparar y generar los estados financieros con un estricto apego a la normatividad aplicable. Esto con apoyo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, a través del software contable SAP.*

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

*El municipio de Santa Catarina, Gto., utiliza como elementos base para el registro de las operaciones contables y la generación, análisis e interpretación de la información financiera la normatividad expedida por el CONAC, la cual se encuentra debidamente integrada en las operaciones del ente, así como en el Sistema Contable SAP, supervisado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SFIA, por lo que el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se hacen conforme a la normatividad vigente.*

**c)** Postulados básicos.

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., observa los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental considerados por el CONAC, siendo los siguientes:*

1. *SUSTANCIA ECONOMICA*

*Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).*

1. *ENTES PUBLICOS*

*Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.*

1. *EXISTENCIA PERMANENTE*

*La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.*

1. *REVELACION SUFICIENTE*

*Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.*

1. *IMPORTANCIA RELATIVA*

*La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.*

1. *REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA*

*La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.*

1. *CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA*

*Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.*

1. *DEVENGO CONTABLE*

*Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.*

1. *VALUACION*

*Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.*

1. *DUALIDAD ECONOMICA*

*El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.*

1. *CONSISTENCIA*

*Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.*

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., no emplea en sus operaciones contables y presupuestales normatividades supletorias, sino únicamente se guarda la observancia de los documentos emitidos por el CONAC.*

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*No aplica*

\*Plan de implementación:

*No aplica*

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

*No aplica*

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

*Para efectos de actualización del valor de activos, se ejecuta mediante el método de depreciación de acuerdo a la normatividad vigente. En el caso de los pasivos, únicamente se ajustan sus valores de acuerdo a porcentajes de interés previamente estipulado.*

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., actualmente no realiza operaciones en el extranjero.*

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., actualmente posee inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

*El Municipio de Santa Catarina, Gto., es una entidad pública gubernamental con régimen fiscal de persona moral sin fines de lucro, por lo que no se dedica a la producción y venta de bienes.*

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

*actualmente, el Municipio no cuenta con un sistema establecido para pensiones y seguros para el personal que labora para el ente, por lo que no se cuenta con un estudio actuarial que permita determinar el valor del mismo. Sin embargo, se otorgan las prestaciones que la ley marca, como lo son prestaciones anuales de aguinaldo, prima vacacional y vacaciones, así como un fondo de prestaciones de retiro que se encuentra actualmente.*

*En el caso de los miembros del H. Ayuntamiento se tiene un fondo de ahorro para el retiro conformado por aportaciones del beneficiario y del municipio, de acuerdo al reglamento aprobado.*

*Así también, se cuenta con el apoyo de gastos médicos correspondiente al 50% con un tope máximo de $5,000.00*

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Actualmente se maneja una provisión en una cuenta de inversión ligada al Gasto Corriente municipal, la cual tiene por objetivo servir como tipo fondo de ahorro, que estará disponible en todo momento y a la vez, genere un interés bancario y se tiene considerada una cuenta específica para pasivos laborales.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

*Se realizan reservas presupuestales y financieras cuando se posee un contrato o convenio que derive en la obligación de sufragar una cantidad. Esto principalmente se da en la obra pública, y en algunos aspectos del gasto corriente. Su monto es variado y se dan al corto plazo.*

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

*A la fecha no se han efectuado cambios sustanciales en las políticas contables, siendo que se siguen observando las emitidas por el CONAC.*

 *La corrección de errores u omisiones se realiza en apego al momento en el que se identifican, por lo que se realiza el movimiento de registro correspondiente y se detalla con una observación.*

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

*Las reclasificaciones contables se realizan, de igual manera, en el momento en el que son detectadas como errores, justificando debidamente el movimiento. Estas reclasificaciones se dan comúnmente a nivel de cuentas de mayor y, en algunos casos, en cuentas de gasto e ingresos.*

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

*Se realizan análisis periódicos a las cuentas contables a fin de dar seguimiento a los saldos que presentan. De igual manera se detectan movimientos erróneos o saldos incobrables o no reconocidos, los cuales se tratan de justificar ampliamente, y posteriormente se procede a una depuración y cancelación, previa autorización del H. Ayuntamiento.*

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

*No aplica*

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

*No aplica*

**c)** Posición en moneda extranjera:

*No aplica*

**d)** Tipo de cambio:

*No aplica*

**e)** Equivalente en moneda nacional:

*No aplica*

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

*De acuerdo al tipo de activo de que se trate, se aplican los porcentajes de depreciación vigentes, proceso que se realiza a través de la Unidad Informática de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, de acuerdo a las tablas y demás tabuladores autorizados.*

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

*Los cambios en el porcentaje de depreciación de los activos, o su valor, se manejan de acuerdo a las tablas y tabuladores vigentes, a través de un proceso que realiza directamente la Unidad Informática de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración*

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

El Municipio de Santa Catarina, Gto., tiene pocos gastos financieros, principalmente en lo respectivo a comisiones y cargos bancarios. No se realizan gastos de investigación y desarrollo, dada la naturaleza fiscal del ente público.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

*No aplica*

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

*No aplica*

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

*No aplica*

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

*No aplica*

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

*La administración de activos se realiza de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos y disposiciones de control interno, a fin de maximizar la utilidad y efectividad de los activos.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

*No aplica*

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

*No aplica*

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

*No aplica*

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

*No aplica*

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

*No aplica*

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

*No aplica*

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

*No aplica*

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

*La recaudación de ingresos percibida por el Municipio de Santa Catarina, Gto., es muy variante en a lo largo del año fiscal.*

 *En lo correspondiente a ingresos propios, el primer bimestre del año es, por lo regular, el que presenta mayor recaudación en conceptos como cobro de servicio de agua potable e impuesto predial, siendo en los meses subsecuentes relativamente baja.*

*En lo correspondiente a recursos derivados del Ramo XXXIII y Ramo XXVIII, estos se perciben de acuerdo al calendario.*

 *Relativo a recursos derivados de convenios con la federación, estado y beneficiarios, es muy baja en el primer trimestre del año, ya que a esta fecha aún no se han convenido recursos. Únicamente se perciben los que hubiesen quedado pendientes del ejercicio anterior.*

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

*De acuerdo a lo expresado en el punto anterior, los meses que abarca el presente informe trimestral son los más favorables para la recaudación propia del municipio. Los siguientes estarán a la baja, de acuerdo a los registros históricos consultados.*

 *En lo relativo a ingresos por participaciones del Ramo XXVIII y aportaciones del Ramo XXXIII, seguirán de acuerdo al calendario, esperándose nuevamente una caída en las participaciones del Ramo XXVIII, de acuerdo a la información recibida de la SFIA.*

 *Así también, en lo correspondiente a ingresos por convenios federales, estatales y beneficiarios, se espera que ya comiencen a ejercerse, por lo cual se incrementaran los ingresos por estos conceptos en el presente ejercicio fiscal.*

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

*No se cuenta con deuda pública contratada con agentes externos a gobierno.*

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

*No aplica*

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

*No aplica.*

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

*El municipio de Santa Catarina, Gto., cuenta con políticas de control interno que ayudan a eficientar sus procesos y maximizar sus recursos. Entre ellos, principalmente destacan:*

* *Lineamientos de Racionalidad y Austeridad para el municipio de Santa Catarina, Gto., para el ejercicio fiscal 2019.*
* *Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Municipal de Santa Catarina, Gto.*
* *Reglamento de Comité de Adquisiciones.*
* *Reglamentos internos de dependencias (actualmente se está trabajando en su actualización y elaboración para aquellas dependencias que no cuentan con el mismo).*
* *Reglamento y procesos de mejora regulatoria (elaborándose actualmente).*

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se busca mantener un control de los ingresos y egresos a través de un análisis de las solicitudes, montos máximos y mínimos con procedimientos a autorizar, asi como responsables de su autorización y ejecución.

 Dentro de la planeación de los egresos, se han hecho a través de los Programas Operativos anuales y la metodología del Presupuesto Basado en Resultados.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

*No aplica.*

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. *No aplica.*

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

*No aplica.*

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.